

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-132-SE17 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. (ADQ.
PASACALLE)**

DECRETO ALCALDICIO N°: 561-1

QUILLECO: Marzo 31 de 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 62 con fecha 30/03/2017, emitida por Dideco, solicitando la Adquisición de 01 Pasacalle de 6x1 con palo y cordel.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-132-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para efectuar la Adquisición de 1 Pasacalle de 6x1 con palo y cordel, a la Empresa de doña **MARISOL CASTRO CAAMAÑO (GRAFICAR FULL)**, RUT N° 11.212.670-8, LOS ANGELES, por un monto total de \$65.450, IVA Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.07.002 (1), del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM FABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

RCM/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Dideco.
-